



## Sala de lo Constitucional otra vez al servicio de la ANEP

Por orden de la ANEP, los magistrados de la Sala de lo Constitucional anulaban la elección del Director y su suplente por el sector privado en la Superintendencia de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET). La Sala repuso al anterior representante de la ANEP en el cargo de propietario.

### La elección anterior

La SIGET es la institución del Estado encargada de regular los servicios de electricidad y telecomunicaciones. En diciembre del año pasado, 63 gremiales del sector privado eligieron al abogado Gregorio Sánchez Trejo como director propietario de la Junta de Directores de la SIGET y al economista Félix Cantalicio, como director suplente. Los candidatos de la ANEP para ambos cargos solo obtuvieron el voto de 22 gremiales.

Pero la ANEP recurrió, como siempre, a sus cuatro peones de la Sala de lo Constitucional para que anularan la elección de diciembre, alegando que por los ganadores votaron gremios empresariales de reciente creación, como si eso fuera un delito. Y en un mes los magistrados complacieron a sus tutores de la ANEP. En su resolución, los cuatro magistrados repusieron en su cargo al anterior representante de la ANEP, alegando que la SIGET no debe quedarse “acéfala”, o sea, sin cabeza.



### El fondo de la sentencia de la Sala

La ANEP utiliza a los magistrados para asegurarse el control de la Junta Directiva de la SIGET, integrada por tres personas: una Directora nombrada por el Presidente de la República, un Director elegido por las gremiales empresariales, que ahora sería de la ANEP, y un Director nombrado por la Corte Suprema de Justicia, también al servicio de la ANEP. Por lo tanto, el gremio de la oligarquía tendrá dos de los tres directores, quienes tomarán decisiones sobre la autorización de empresas telefónicas e internet

y la autorización de frecuencias a las radioemisoras, canales de televisión y servicios de cable.

En segundo lugar, al reponer en el cargo de Director al anterior representante de la ANEP, a quien se le había vencido el período para el cual fue electo, los magistrados quieren sentar un precedente legal que les sirva para aplicarlo cuando a ellos se les cumpla el período para el cual fueron electos, en julio de este año. Su pensada es que si en la Asamblea Legislativa se traba la elección de sus sustitutos, ellos

seguirían en sus cargos alegando que la Sala de lo Constitucional “... no debe quedar acéfala”.

La elección de los magistrados en la Asamblea Legislativa requiere del voto favorable de al menos 56 de los 84 diputados y diputadas. Si ARENA saca al menos 29 en las próximas elecciones, quedan 55 de los otros partidos que no podrían elegir a las y los nuevos magistrados. Tratar de que los cuatro magistrados sigan en sus cargos por tiempo indefinido es un plan de la embajada de Estados Unidos.

*El pueblo tiene dos grandes tareas este año: derrotar a ARENA en las elecciones legislativas y municipales e impedir que los cuatro magistrados se queden en sus cargos. Para cumplir ambas tareas, lo principal es la lucha de masas contra los planes de los oligarcas.*